



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN 0100 No. 690 - 9455 DE 2026

(30 JUL. 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA CVC SAMC 012 DE 2026"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, requiere recibir propuestas en el proceso de Selección Abreviada por la causal de menor cuantía CVC SAMC 012 2026, cuyo objeto consiste en: *"EFECTUAR CAMPAÑA DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE PARA LA MEDICIÓN DE PLOMO Y PM10 EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y EL CORREGIMIENTO DE LA DOLORES, MUNICIPIO DE PALMIRA"*

Que, para satisfacer la necesidad enunciada, el día 18 de junio de 2026, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC publicó en el SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el complemento al proyecto del pliego de condiciones electrónico con sus anexos, formatos, formularios y matrices con el fin que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones al mismo.

Que mediante Resolución 0100 No.0690-8104-2026 del 1 de julio del 2026, la Directora General (E) de la CVC, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía CVC SAMC 012 de 2026, con la publicación del pliego de condiciones definitivo en la plataforma transaccional SECOP II.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, once (11) empresas manifestaron su interés en participar; a lo que el día 7 de julio de 2026 se llevó a cabo la audiencia pública de sorteo para la consolidación de oferentes del proceso de Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía CVC SAMC 012 de 2026.

Que, de conformidad con el informe denominado «Lista de Ofertas», publicado en la plataforma SECOP II, y dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron cuatro (4) propuestas así:

RESOLUCIÓN 0100 No. 690 -

9455 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA CVC SAMC 012 DE 2026"

Fecha de publicación: 10/07/2026 3:40:21 PM

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Procedente		10/07/2026 9:06:25 AM AUTOCURSOS DIGITALES S.A.S. Quibdó	 UNION TEMPORAL MONITOREO CVC 2026 COLOMBIA, Cali ★★★★
2	Procedente		10/07/2026 10:09:51 AM AUTOCURSOS DIGITALES S.A.S. Quibdó	 ANALTEC LABORATORIOS SAS COLOMBIA, Medellín ★★★★
3	Procedente		10/07/2026 11:35:29 AM AUTOCURSOS DIGITALES S.A.S. Quibdó	 ANALQUIM LTDA ★★★★
4	Procedente		10/07/2026 2:23:29 PM INCOAMBIENTAL S.A.S. Quibdó	 INCOAMBIENTAL COLOMBIA, Cali ★★★★

Que, mediante Memorando No. 0600- 714792026 de fecha 10 de julio de 2026, el Director General de la CVC, designó a los integrantes del Comité Evaluador para la verificación de los requisitos habilitantes en sus componentes jurídico, financiero/organizacional y de experiencia; así como también, para la calificación de las ofertas habilitadas, de acuerdo con las reglas establecidas en los Capítulos III y IV del Pliego de condiciones definitivo electrónico del proceso.

Que, por lo anterior, el comité evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas, obteniendo los siguientes resultados:

Proponente	Capacidad Jurídica	Capacidad financiera y organizacional	Requisitos de experiencia	HABILITADA
UT MONITOREO CVC 2026	Cumple	Cumple	No Cumple	NO
ANALTEC LABORATORIOS SAS.	Cumple	Cumple	No Cumple	NO
ANALQUIM LTDA.	Cumple	Cumple	Cumple	SI
INCOAMBIENTAL.	Cumple	Cumple	Cumple	SI

Que, una vez verificados los requisitos habilitantes, se procedió a la evaluación y ponderación de los criterios de calificación e incentivos establecidos en el Pliego de Condiciones Electrónico y sus anexos, formatos, formularios y matrices, respecto de los dos (2) proponentes habilitados, conforme al Informe Técnico de Evaluación publicado en la plataforma SECOP II, obteniéndose el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN 0100 No. 690 - 9455 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA CVC SAMC 012 DE 2026

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	A. Económico (precio)	B. Técnico (calidad)	C. Incentivo a la industria nacional	D. Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	TOTAL
ANALQUIM LTDA	59,75	30	10	0	99,75
INCO AMBIENTAL S.A.S.	47,52	30	10	0	87,52

Que, el Informe de Evaluación fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II, del 21 al 27 de julio de 2026 de conformidad con el cronograma previsto, con el fin de que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes. Vencido el término de traslado, no se recibieron observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Técnica del proceso de Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía CVC No. 012 de 2026.

Que, agotado lo anterior, el comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía CVC No. 012 de 2026, al proponente **ANALQUIM LTDA**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos, obteniendo un puntaje máximo total de 99,75 puntos.

Que, en virtud de lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, CVC, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía CVC SAMC 012 de 2026, cuyo objeto consiste en: "EFECTUAR CAMPAÑA DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE PARA LA MEDICIÓN DE PLOMO Y PM10 EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y EL CORREGIMIENTO DE LA DOLORES, MUNICIPIO DE PALMIRA", al proponente **ANALQUIM LTDA**, con NIT 830.055.841-5, Representada Legalmente por la señora **Piedad Gamboa Montealegre**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.715.339 de Bogotá D.C, con fundamento en las consideraciones previstas en este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato que se adjudica, es por la suma de DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 200.619.919), incluido IVA y demás impuestos a que hubiere lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1807 del 16 de junio de 2026, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección financiera de la CVC, para la vigencia 2026.



RESOLUCIÓN 0100 No. 690 -

9455 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA CVC SAMC 012 DE 2026

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios, es a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se publicará en la plataforma electrónica del SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos del parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los

30 JUL. 2026

MARCO ANTONIO SUÁEZ GUTIÉRREZ
Director General

Revisó y Aprobó: Soraida Janeth Suarez Cuero – Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)

Archívese en: 0690-013-008-T8556-2026